

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., seis (6) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso No 110014003055 2020 00132 00

Se tiene se tiene por notificado a la sociedad demandada **TUSCANY SOUTH AMERICA LTD SUCURSAL COLOMBIA** por conducta concluyente de la orden de pago de fecha 13 de agosto de 2020, de conformidad a lo estipulado en el inciso 1º del artículo 301 del C.G.P., en virtud al poder otorgado por el representante legal el 25 de agosto pasado.

Se **RECONOCE** personería a la abogada **ALEJANDRA REINEL PULIDO** como apoderada judicial del demandado, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Ahora, atendiendo lo señalado por la togada aquí reconocida, avista el despacho en primera medida, que es prematuro referirse a una indebida notificación, cuando la documental allegada por la parte actora el 24 de agosto pasado, da cuenta que remitió el citatorio de que trata el artículo 291 del C.G.P, a través de la empresa de correo Interrapidísimo, faltando el envío del aviso judicial en los términos del artículo 292 ibidem.

Luego, frente al escrito que informa el pago de la obligación, se advierte que su contenido deberá ser objeto de debate probatorio, por lo que se dispone que por secretaría se remita el link a la pasiva, para el acceso virtual del expediente, y una vez efectuado ello, deberá contabilizarse el término con el que cuenta la demandada para contestar la demanda y/o proponer excepciones.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Código de verificación: **2287b734d3c9304c95a0f9e556111f35d32d446045ec289d6a9d2dd951fe2c71**
Documento generado en 09/11/2020 09:57:21 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861
Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el
portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>